



Informativo'BS

UGT - Grupo Banco Sabadell – Julio 2008

Una mala organización del trabajo y estilos de mando autoritarios, principales causas de riesgo psicosocial

El 73% de los trabajadores padece estrés y tres cuartas partes tienen problemas de salud derivados de su situación laboral.

El 71% dice "sentirse quemado" por el trabajo.

El 26% presenta riesgo de acoso y desempeña su trabajo en un ambiente hostigador.

El 15% han sido víctimas puntuales de situaciones de acoso moral y un 2% son víctimas de acoso severo.

Estos datos forman parte de un estudio realizado por el Observatorio de Riesgos Psicosociales de la UGT y revelan, además, que cada vez son más frecuentes las situaciones de violencia verbal.

Los riesgos psicosociales se producen, sobre todo, por una mala organización del trabajo y por un deficiente estilo de mando, que en el 75% de los casos es autoritario.

El problema es que las empresas siguen primando los intereses económicos por encima del bienestar de sus trabajadores.

La situación en Banco Sabadell no es distinta

Según reveló la encuesta realizada en el Banco a finales del 2006, y como muestra de lo que denunciamos, la **CARGA MENTAL la manifiestan un 60 % de los que respondieron a la encuesta.**

La Carga Mental es sinónimo de trabajo repetitivo, monótono y poco interesante.

Es originada por la alta exigencia del trabajo y el escaso tiempo asignado para realizarlo.

El trabajador tiene la sensación de que hay una gran posibilidad de cometer errores y de alta gravedad de ellos, como lo ponen de manifiesto en el 59% de las respuestas.

El Banco califica los errores cometidos de graves o muy graves, como lo está demostrando recientemente con la aplicación de sanciones o despidos a compañer@s que pudieran haberlas cometido.

UGT exige al Banco la solución a este grave problema organizativo, con la aplicación urgente de medidas como las que venimos proponiendo reiteradamente y que ya hemos publicitado en distintos informativos.

Sentencias

La muerte en la hora de comer es accidente laboral

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya aplica la presunción de que el fallecimiento producido durante la hora de la comida es accidente de trabajo. Una sentencia de este tribunal entiende que no es exigible que el trabajo sea la causa directa de la lesión sino que basta con que el empleado esté expuesto al riesgo.

El tribunal catalán ha estudiado el caso de un trabajador que falleció de forma repentina por insuficiencia respiratoria en la hora de la comida en el mismo lugar de trabajo.

En un principio la mutua denegó la cobertura de las prestaciones de viudedad y orfandad, así como la indemnización por accidente de trabajo. El juzgado de lo social primero estudió el caso y aceptó la reclamación de la familia.

La sentencia entiende que en este tipo de situaciones debe aplicarse la doctrina de que son laborales "las enfermedades o alteraciones de los procesos vitales que puedan surgir en el trabajo por agentes patológicos externos o internos".

Reconocido el derecho de una madre a elegir su horario laboral

Los servicios jurídicos de UGT han conseguido que la justicia reconozca el derecho de una madre a elegir su horario laboral, en aplicación de la ley de igualdad. El caso resuelto se refiere a una moza de almacén con dos hijos de 3 años y 8 meses, a la que la empresa le denegó el horario continuado, por razones de producción y atención a la clientela.

Ella reclamó trabajar de 6 a 14,30, y el juzgado nº 5 de Murcia le ha reconocido ese derecho.

La sentencia toma en consideración de que en la empresa existía ese turno de mañana en un centro con 58 personas, por lo que acceder a su petición no suponía una alteración grave de los turnos establecidos.

Parece que nunca nos pasarahasta que ocurre

Y ocurrió el pasado 6 de junio en la oficina de Banco Sabadell en Azuqueca de Henares (Guadalajara) cuando a las 8 de la mañana, una trabajadora se disponía a abrir la sucursal fue obligada por un atracador a entrar en la sucursal y franquearle el paso a la caja fuerte.

La compañera sufrió durante 25 minutos la presencia del atracador, habiendo estado sometida a una violencia psicológica inimaginable.

Aunque la mayoría de los atracos no terminan con secuelas físicas, las psicológicas son de gran importancia, no sólo por su repercusión en la vida extralaboral de los implicados/as, sino por su difícil recuperación.

El miedo que un suceso de este tipo causa en las víctimas, y en otros trabajadores/as que creen que pueden ser los próximos, requiere en muchos casos de asistencia psicológica, o incluso medicación.

Desde los despachos de Banco Sabadell, en los que se está a salvo de atracos, **se sigue sin querer reconocer que el atraco es un accidente laboral**, a pesar de que la sentencia de la Audiencia Nacional número 175/2006 de fecha 12 de Marzo obliga a considerar el atraco como un riesgo laboral como viene reiteradamente reclamando la UGT



¿65 horas?

El pasado 9 de junio, los ministros de Trabajo de los países miembros de la UE aprobaron una renovación de la Directiva sobre el tiempo de trabajo que quiere imponer una jornada laboral mucho más amplia, de manera que en lugar de avanzar hacia las 35 horas semanales, se pretende alargar hasta las 60 o 65 horas, dependiendo de los supuestos, con la excusa de ser más productivos.

Los aspectos más preocupantes de la Directiva sobre tiempo de trabajo son:

- **Permitirá alargar la jornada por encima de las 48 horas actuales, y el acuerdo individual entre empresa y trabajador dejará en una posición muy débil la negociación colectiva. Además, introduce la posibilidad de renunciaciones de derechos.**

- **Anteriormente, la noción del tiempo de trabajo incluía el tiempo inactivo en los denominados periodos de guardia en el lugar de la faena, mientras que la propuesta actual no lo considera como tiempo de trabajo.**

- **Significa, en la práctica, suprimir las garantías de la Directiva respecto a la obligación que los trabajadores dispongan de un tiempo de descanso equivalente, permitiendo que los Estados definan el "periodo razonable" en el que la empresa deberá retornar el tiempo de trabajo realizado en exceso sobre el límite de la jornada semanal. La expresión "tiempo razonable" es sumamente ambigua.**

En definitiva, que si la Directiva finalmente se aprueba en las condiciones pretendidas, **será la primera directiva social que introduce una regresión en la protección de los trabajadores**, sin ofrecer un acuerdo aceptable sobre la modernización e innovación en la organización del tiempo de trabajo.

Diversos estudios han demostrado que **más horas de trabajo no significa más productividad**, sino al contrario.

Por otra parte, con el aumento de la jornada laboral, **la UGT calcula que puede llegar a eliminar uno de cada tres puestos de trabajo en Europa**, en un contexto económico, además, de destrucción de empleo.

Este tipo de acuerdos que se están tomando en el ámbito europeo, se aproximan más a las reivindicaciones conservadoras que a las progresistas, y están significando una pérdida de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

La línea neoliberal tiene un peso muy específico en la Unión Europea y sus propuestas están triunfando.

Esperamos que la segunda lectura y posterior debate en el Parlamento Europeo sirva para rectificar las agresiones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

**MÁS DE 121.000
EMAILS
ENVIADOS A LOS
EURODIPUTADOS
ESPAÑOLES
CONTRA LA
DIRECTIVA DE
LAS 65 HORAS**



Avalot- Jóvenes de UGT de Cataluña ha puesto en marcha una campaña contra la Directiva sobre el tiempo de trabajo que amplía la jornada laboral a 60 ó 65 horas semanales aprobada esta semana por los ministros de trabajo de la Unión Europea y que deberá debatirse en el Parlamento Europeo.

Accediendo al blog www.hazteelsueco.org se ha creado un aplicativo que permite enviar un correo electrónico a los 54 diputados españoles pidiéndoles que voten contra la directiva.

Esta iniciativa de UGT pretende criticar las dificultades de conciliación de la vida laboral y personal que se sufren en este país y abrir un debate social sobre la necesidad de racionalizar los horarios laborales.

El blog es el diario de una persona que quiere hacerse sueca para disfrutar de las condiciones de vida de éste país nórdico.

www.hazteelsueco.org



elroto@inicia.es

¡Afiliate!
No te lo pienses más

Consulta en Intranet/People nuestra Web: www.ugtgrupbs.org